

Lunes, 7 de junio de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jerte

ANUNCIO. Ordenanza Municipal Reguladora de la tenencia y protección de animales de compañía y animales considerados potencialmente peligrosos.

Adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Jerte, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2021, acuerdo INICIAL de aprobación de la siguiente ordenanza:

- ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES CONSIDERADOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los/as interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones, se elevará a definitivas sin necesidad de nuevo acuerdo.

Jerte, 2 de junio de 2021
Gabriel Iglesias Sánchez
ALCALDE - PRESIDENTE

